



Resolución de la Oficina de Administración

N° 087 -2019-AGN/SG-OA

Lima, 30 DIC. 2019

VISTO, el Informe N° 697-2019-AGN/SG-OA-ARH y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 294-2019-AGN/J de fecha 20 de diciembre de 2019, se resolvió en su artículo primero aceptar la renuncia del servidor **Germán Eduardo Velazco Palma**, al cargo de Técnico en Archivo IV Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Notarial, a partir del 16 de diciembre de 2019;



Que, conforme a lo indicado en el Informe 049-2019-AGN/SG-OA-ARH/Asistente de fecha 18 de diciembre de 2019 la encargada de Asistencia y Control informa el récord de asistencia del ex servidor sobre Licencia sin goce de haber desde el año 2011 al mes de diciembre de 2019 totalizando (10 días), así como las vacaciones trucas del periodo 2019 y los adeudos correspondientes al mes de diciembre, y;



Que, conforme el Informe N° 697-2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos señala: reconocer en parte los beneficios sociales; siendo solo por única vez, a favor de don **Germán Eduardo Velazco Palma** la entrega económica por la suma de Nueve mil trescientos con 00/100 Soles (S/. 9,300.00), de conformidad con la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, señala que Dispónese para el año Fiscal 2019, que los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54° de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese (...);



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001220, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Área de Presupuesto de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal, para el pago de la diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Área de Recursos Humanos (e), y;

De conformidad con, lo dispuesto en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Disponer el término de la carrera administrativa a don **Germán Eduardo Velazco Palma** y **reconocer** Treinta y Ocho (38) años, nueve (09) meses y Veintisiete (27) días de servicios prestados al Estado al 16 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. - Reconocer la entrega económica por única vez, por la suma de Nueve mil trescientos con 00/100 Soles (S/. 9,300.00), de conformidad con Nonagésima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vitales al momento del cese.

ARTÍCULO 3º. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se hará efectivo de la siguiente manera: 03-Acciones Administrativas, Especifica de Gastos: 2.1.1.1.1.2 Personal Nombrado, Pliego: 0060 Archivo General de la Nación del presupuesto anual vigente.

ARTÍCULO 4º. - Notificar, la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Tesorería, Área de Recursos Humanos y al interesado para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

CARLOS CÉSAR MEZA MONTALVO

Jefe

